

18088 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1999, de la Universidad «Pompeu Fabra», por la que se declara desierta la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad (área de conocimiento de «Biología Celular»).

Vista la renuncia del único candidato admitido al concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad, convocada por Resolución de 5 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y de acuerdo con la propuesta de la Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Decreto 27/1993, de 9 de febrero, y el artículo 54.g) de los Estatutos de la Universidad «Pompeu Fabra», resuelvo:

Declarar desierta la provisión de la plaza de Profesor titular de la Universidad del área de conocimiento de «Biología Celular», con referencia 188TM, del Departamento de Ciencias Experimentales y de la Salud (en constitución).

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, o el que corresponda al domicilio del interesado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas interesadas también podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes computable desde el día siguiente a la notificación, caso en el que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 30 de julio de 1999.—El Rector (en funciones), Jaume Torras Elías.

18089 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1999, de la Universidad «Pompeu Fabra», por la que se declara desierta la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad (área de conocimiento de «Biología Celular»).

Vista la renuncia del único candidato admitido al concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, convocada por Resolución de 21 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), y de acuerdo con la propuesta de la Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Decreto 27/1993, de 9 de febrero, y el artículo 54.g) de los Estatutos de la Universidad «Pompeu Fabra», resuelvo:

Declarar desierta la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Biología Celular», con referencia 187TM, del Departamento de Ciencias Experimentales y de la Salud (en constitución).

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, o el que corresponda al domicilio del interesado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas interesadas también podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes computable desde el día siguiente a la notificación, caso en el que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 30 de julio de 1999.—El Rector (en funciones), Jaume Torras Elías.

18090 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1999, de la Universidad «Pompeu Fabra», por la que se declara desierta la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad (área de conocimiento de «Lengua Española»).

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada por Resolución de la Universidad «Pompeu Fabra» para juzgar una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de 22 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Decreto 27/1993, de 9 de febrero, y el artículo 54.g) de los Estatutos de la Universidad «Pompeu Fabra», resuelvo:

Declarar desierta la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Lengua Española», con referencia 198TA, del Departamento de Traducción y Filología.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, o el que corresponda al domicilio del interesado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas interesadas también podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes computable desde el día siguiente a la notificación, caso en el que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 30 de julio de 1999.—El Rector (en funciones), Jaume Torras Elías.

18091 RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 1999, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores de la de 20 de julio, que hacía pública la composición de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios convocados por Resolución de 9 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1999).

Advertido error en la Resolución de 20 de julio de 1999, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacía pública la composición de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios convocados por Resolución de 9 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1999),

Este Rectorado ha resuelto corregir dicho error que afecta a la composición de la Comisión de la plaza número 008 del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad del área de conocimiento de «Comercialización e Investigación de Mercados».

Donde dice: «Secretario suplente: Beerli Palacio, Asunción. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad, Universidad de Zaragoza»; debe decir: «Secretario suplente: Beerli Palacio, Asunción. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria».

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Zaragoza, 11 de agosto de 1999.—El Rector, Juan José Badiola Díez.